



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00177244-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00177244-UNC-ME#FAUD ;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público del Mgter. Enrique Santiago ZANNI, DNI 17.625.856, CUIT N° 20-17625856-0, como docente nacional de posgrado para prestar sus servicios en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, los días 28 29 30 noviembre y 12 13 de diciembre 2024 con una carga de 20 hs por la suma total de \$ 400.000 y en la Especialización en Tecnología Arquitectónica los días 17 , 18, 24, 25 y 26 de octubre 2024 con una carga de 20 hs por la suma total de \$ 300.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian Gabriel TERRENO como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la presente erogación será imputada a la Fuente 12 – Recursos propios de las Especializaciones mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público del Mgter. Enrique Santiago ZANNI, como docente nacional de posgrado para prestar sus servicios en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura y disponer el pago de sus honorarios por la suma total de \$ 400.000 (Pesos CUATROCIENTOS MIL) y en la Especialización en Tecnología Arquitectónica por la suma total de \$ 300.000 (Pesos TRESCIENTOS MIL)

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono

la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de las Especializaciones mencionadas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Tecnología Arquitectónica (esp.tecnologia@faud.unc.edu.ar) y Especialización en Tecnología Arquitectónica (esp.tecnologia@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./